

ACTA 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI", (Expediente 78/2022 - CONTR 2022 537824)

ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO DOCUMENTACIÓN PREVIA.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las 11:30 horas del día 2 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 20 de septiembre de 2022 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D<sup>a</sup> Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa en sustitución de D<sup>a</sup> Paloma Mayorga Real.
- D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Escamilla Martos, Interventora Delegada en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.
- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 11 de octubre de 2022, la cual se firma por la Presidenta asistente a la presente sesión en sustitución de la asistente a la sesión del pasado 11 de octubre de 2022.

Se hace constar que si bien en el sistema SIREC-Portal de licitación electrónica, aparece como Presidenta Titular D.<sup>a</sup> Paloma Mayorga Real, en la presente sesión asiste en su sustitución, como Presidenta, D.<sup>a</sup> Almudena Fernández Ramos, no siendo posible su incorporación a dicho sistema por problemas de índole técnico.

A continuación se accede a través de SIREC- Portal de licitación electrónica a la documentación previa presentada por la entidad ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L., empresa propuesta



FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS	10/11/2022	PÁGINA 1/3
	JOSE MENDOZA RIVERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WL8NKVN6W5JRWB28KGXTMX55	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



para la adjudicación del contrato y efectuado su examen y comprobación, se observan los siguientes defectos y omisiones subsanables:

1. Conforme se refleja en el Art. 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: *“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”*

De acuerdo con lo anterior deberá acreditar el estar inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o, en su defecto, haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Igualmente, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar en todo caso una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el citado registro.

2. De conformidad con la cláusula 10.5.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) referente a los documentos acreditativos de la representación: *“Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, presentarán poder de representación que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración”.*

A este respecto, la empresa licitadora deberá presentar el bastanteo del poder de la persona representante realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública.

3. De conformidad con lo dispuesto en el anexo X del PCAP, relativo a la Solvencia Económica y Financiera, se exige que: *“El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita”*, siendo necesaria la aportación de las mismas calificadas, firmadas y selladas por el citado Registro.

4. Conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.a. del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP):

*“6. Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos car-*

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS	10/11/2022	PÁGINA 2/3
	JOSE MENDOZA RIVERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WL8NKVN6W5JRWB28KGXTMX55	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*gos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.*

*A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo VIII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.”*

Por parte de la empresa no se ha presentado esta documentación, por lo que deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo VIII del PCAP.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:20 horas.

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Fdo: Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo: José Mendoza Rivero

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS	10/11/2022	PÁGINA 3/3
	JOSE MENDOZA RIVERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WL8NKVN6W5JRWB28KGXTMX55	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	